


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2025	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- DEBOL

Cartagena de Indias D. T. y C., 22 de diciembre de 2025

Brigadier General
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. **156688**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/11/2025	Hasta	22/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-114584-MECAR del 04/12/2025, el señor Coronel CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Mayor JORGE ENRIQUE VILLADIEGO BUENDIA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: N/A**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 000**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	156688
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES ALL IN ONE), PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

agregación de la orden de compra	
Contratista	SUMIMAS S.A.S
Representante legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 114.550.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 114.550.000,00
Plazo de ejecución inicial	Veinticuatro (24) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	\$ 00,00
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza compra venta de 29 equipos de cómputo mediante la página Colombia compra, para el Departamento de Policía Bolívar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social,	SI	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

arrendador actualizada a la fecha de presentación del presente informe.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCION			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: 29	X	
1.2	Marca: Especificar.	X	
1.3	Modelo: Especificar.	X	
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23" 8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless	X	
	Base: la base de la pantalla debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable.	X	
1.6	Año de fabricación: 2024 última versión.	X	
1.7	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080.	X	
1.8	Color: Negro o Gris	X	
PROCESADOR			
1.9	Marca: especificar	X	
1.10	Modelo: especificar	X	
1.11	Procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, mínimo fecha lanzamiento debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.	X	
	Potencia de diseño térmico (TDP) Mínimo 65W		
1.12	Número de cores: mínima 14	X	
1.13	Número de Subprocesos: mínimo 20	X	
1.14	Velocidad base: 1.2 Ghz	X	
1.15	Memoria Caché: Mínimo 24 MB	X	
1.16	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Indicar link.	X	
1.17	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado, donde se verifique que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. (anexar certificación).	X	
1.18	Chipset Corporativo: especificar.	X	
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			
1.19	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda	X	
DISCO DURO			
1.20	Capacidad: Mínimo 01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
MEMORIA RAM			
1.21	Mínimo DDR5 16 GB	X	
1.22	Configuración: (2x8GB), mínimo DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL	X	
TARJETA GRÁFICA			
1.23	Integrada mínimo HD.	X	
CÁMARA			
1.24	Integrada mínimo 1080p FHD, IR. Mecanismo de seguridad de privacidad, física, integrado.	X	
FUENTE DE PODER INTERNA O EXTERNA (De la misma marca del equipo)			
1.25	Fuente interna o externa deberá cumplir con las siguientes condiciones Si la fuente de poder es externa, se debe suministrar accesorio de seguridad	X	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCION			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Marca: Especificar	X	
	Modelo: Especificar	X	
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. certificación Energy Star Versión 8.0 o superior (anexar certificación).	X	
PUERTOS			
1.26	ENTRADA: Mínimo 2 Puertos USB libres después de conectar teclado y mouse. SALIDA: (1) Display Port. (1) HDMI o asegurar la salida por HDMI mediante convertidor.	X	
1.27	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.	X	
SISTEMA OPERATIVO			
1.28	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo. PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.	X	
PERIFÉRICOS			
1.29	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.	X	
1.30	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos, de la misma marca del fabricante del computador.	X	
DISPOSITIVO DE RED			
1.31	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.32	Dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 3W para un total de mínimo 6W) Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo	X	
PATCH CORD			
1.33	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD			
1.34	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido	X	

Ítem	Descripción decreto 1072 de 2015 reglamento único del trabajo y resolución 01956 del 25 de abril de 2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Cumple	No Cumple
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	x	
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	x	
3	Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada	x	
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	x	

Página 5 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutara	x			
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.	x			
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	x			
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	x			
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.	x			
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.	x			
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	x			
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	x			
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	x			
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.	x			
15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.	x			
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL,CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	x			
17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.	x			

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	x	
19	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.	x	
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.	x	
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada.	x	
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	x	
23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual	x	
24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 03/12/2019, no mayor a 30 días.	x	
25	Presenta un informe de la ejecución del SGSST junto a las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista	x	
26	Certificar evidencia de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato	x	
27	Entregar copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencia de la Policía Nacional.	x	
28	Aportar documentos de la investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	x	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presenta novedades, incumplimiento o situaciones de relevancia en la presente orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cartagena, ubicada en Manga calle real No. 25-01, Cartagena.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual se deberá observar los lineamientos establecidos en la circular externa No. 016 de fecha 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato DEBOL	\$ 114.550.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 114.550.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 114.550.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 114.550.000,00	100,00%
Valor pagado	\$ 00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	00,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 114.550.000,00	22/12/2025	\$ 114.550.000,00	SMVP126614	N/A	N/A	N/A

NOTA: En caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES

Adquisición equipos de cómputo (computadores all in one), para el Departamento de Policía Bolívar y demás unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	N/A	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **JORGE ENRIQUE VILLADIEGO BUENDÍA**
 Jefe GUTIC DEBOL
 Supervisor Orden de compra No. 156688
 Correo electrónico: debil.gutic-jef@policia.gov.co
 No. Celular: 3143616205